

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.230

Sábado 15 de Diciembre de 2018

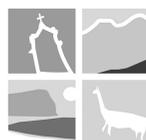
Página 1 de 4

### Avisos

CVE 1512370

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Gobierno Regional XV Región de Arica y Parinacota



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

#### CONCURSO PÚBLICO Diciembre de 2018

#### CONCURSO PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVO

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota llama a concurso público de ingreso para proveer los siguientes cargos de planta, en los grados que se indican, con desempeño en la ciudad de Arica.

#### CARGOS DEL CONCURSO:

Cargos en concurso	Código	Grados	Vacantes	Lugar de Desempeño
Profesional Área de Gestión y Desarrollo de Personas	P-01	6°	01	Arica
Profesional Área Desarrollo Social y Humano	P-02	7°	01	Arica
Profesional Área de Gestión y Desarrollo de Personas	P-03	10°	01	Arica
Administrativo	AD-01	20°	01	Arica

**REQUISITOS GENERALES:** Los postulantes deberán cumplir, en presencia y consistencia, con los requisitos legales de ingreso a la Administración Pública establecidos en el artículo 12° de la ley N° 18.834 (Estatuto Administrativo), DFL N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda, siendo necesario acreditar lo siguiente:

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente, acreditado mediante la presentación del certificado original válido para dichos fines emitido por la autoridad competente;

CVE 1512370

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes deberán acreditar mediante declaración jurada simple no estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 56° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

e.1) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (ley N° 18.834).

e.2) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (ley N° 18.834).

e.3) No tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota (ley N° 19.653).

e.4) No tener litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a cuyo ingreso se postule (ley N° 19.653).

e.5) No poseer o tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive (ley N° 19.653).

Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12° del Estatuto Administrativo, los postulantes no podrán estar afectos a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el párrafo 2°, Título III, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Los requisitos de ingreso en los cargos de las plantas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la ley N° 18.834, son los siguientes:

Profesionales, grado 6 EUS, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste (Art. 2° ley N° 19.379).

Profesionales, grado 7 EUS, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste (Art. 2° ley N° 19.379).

Profesionales, grado 10 EUS, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste (Art. 2° ley N° 19.379).

Administrativo, grado 20 EUS, Licencia de educación media o equivalente (Art. 2° ley N° 19.379).

**DOCUMENTOS A PRESENTAR:** Para ser considerado postulante habilitado para el presente Concurso, los/las interesados/as deberán completar y presentar los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de postulación, debidamente firmada (Anexo N° 1).
- b) Currículum Vitae resumido, debidamente firmado (Anexo N° 2).

- c) Fotocopia simple de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- d) Fotocopia simple de Título Profesional o Certificado de Título y Fotocopia Licencia de educación media o equivalente.
- e) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación, diplomados o postgrados y experiencia laboral.
- f) Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3), que establezca no estar afecto a las inhabilidades contenidas en el artículo 56° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La mencionada declaración jurada debe estar emitida con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en el Diario Oficial. La falsedad de esta declaración hará incurrir al declarante en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Los documentos originales presentados en fotocopia simple serán exigidos al momento del nombramiento, previa aceptación del cargo.

La no presentación de los documentos señalados en las letras a), b), c), d) y f) o que se encuentren incompletos, y/o la no presentación de alguno de los documentos señalados en las letras precedentes, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

**FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE LAS BASES:** Las bases se encontrarán disponibles en la página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota ([www.gorearicayparinacota.cl](http://www.gorearicayparinacota.cl)), oficialmente, a contar del día 17/12/2018, y desde el día 17/12/2018, en la página [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), entendiéndose de esta forma, fecha que será conocida plenamente por todos los postulantes.

**FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, oficialmente, a contar del día 17/12/2018 y hasta el día 31/12/2018, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en documentos requeridos en el punto 5.1) de Documentos Requeridos, para la Postulación. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, según lo expresado en el punto 6.1) CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO, de las bases concursales, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

**FECHA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:** Entre los días 7 de enero de 2019 al 9 de enero de 2019.

**FECHA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:** Entre los días 10 de enero de 2019 al 14 de enero de 2019.

**FECHA DE ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:** Entre los días 16 de enero de 2019 al 18 de enero de 2019.

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:****Cargos Profesionales**

La evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas en las Bases. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo a los cargos profesionales será de 65 puntos.

**Cargo Administrativo**

La evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas en las Bases. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo a los cargos administrativos será de 60 puntos.

**FIN DEL CIERRE DEL PROCESO:** El concurso será resuelto a más tardar el 29 de enero de 2019.

**MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI**  
Intendenta  
Gobierno Regional Arica y Parinacota

